

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS NUMÉRICOS (*NUMBER RESOURCE ORGANIZATION* O NRO) y AFRINIC, LTD., un Registro Regional de Internet para la Región Africana (“AfriNIC”) de reciente formación, celebran el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO.

CONSIDERANDO que el Centro de Información de Redes de Asia Pacífico (*Asia Pacific Network Information Centre* o APNIC), el Registro Norteamericano de Números de Internet (*The American Registry for Internet Numbers* o ARIN), el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (*Latin American and Caribbean Internet Addresses Registry* o LACNIC) y el Centro de Coordinación de Redes IP Europeas (*Réseaux IP Européens Network Coordination Centre* o RIPE NCC) (en forma conjunta los “RIR fundadores”) formaron la Organización de Recursos Numéricos a los fines establecidos en un Memorando de Entendimiento de fecha 24 de octubre de 2003 (el “Memorando de Entendimiento de la NRO”);

CONSIDERANDO que el Memorando de Entendimiento de la NRO expresamente contempla que todo RIR adicional a los RIR fundadores adquirirá la misma condición legal que los RIR fundadores en relación con la NRO, una vez que el Consejo Ejecutivo de la NRO determine que los RIR adicionales cumplen con los criterios y siguen el proceso establecido en el Memorando de Entendimiento de la NRO, y el nuevo RIR firma la versión actual del Memorando de Entendimiento de la NRO;

CONSIDERANDO que AfriNIC desea participar en la NRO;

CONSIDERANDO que la NRO, a través de los RIR fundadores, desea reconocer a AfriNIC como miembro de la NRO; y CONSIDERANDO que el 8 de abril de 2005, AfriNIC recibió un reconocimiento total para la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (*Internet Corporation for Assigned Names and Numbers* o ICANN) como Registro Regional de Internet (“RIR”).

POR LO TANTO, las partes al Memorando de Entendimiento de la NRO acuerdan lo siguiente:

1. Los RIR fundadores acuerdan reconocer y aprobar a AfriNIC como miembro de la NRO.
2. AfriNIC acuerda firmar la versión actual del Memorando de Entendimiento de la NRO, adjunto al presente como Anexo 1 e incorporado por referencia, y acuerda asimismo apoyar todos los objetivos, políticas y responsabilidades de la NRO, y participar como un RIR, lo que incluye hacerse cargo de una parte de los gastos de la NRO, como se indica y contempla en el Memorando de Entendimiento de la NRO, reconociendo que la condición financiera actual de AfriNIC no permite pagar una porción prorrateada de los gastos y que su participación estará inicialmente limitada a una contribución financiera simbólica decidida por los RIR fundadores dentro de los noventa días de haberse firmado este Memorando de Entendimiento de la NRO. Se reconoce a AfriNIC como RIR agregado a la NRO después de los miembros fundadores asumirá la última posición en la rotación de la presidencia del Consejo Ejecutivo de la NRO, tal como se indica en el Memorando de Entendimiento de la NRO. Asimismo, AfriNIC, en su condición de

RIR, tendrá derecho a elegir a tres individuos para el Consejo de Números de la NRO, tal como se describe en el Memorando de Entendimiento de la NRO.

ACORDADO el 25 de abril de 2005

The Number Resource Organization

AfriNIC, Ltd.

Por: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Axel Pawlik, Presidente

Adiel A. Akplogan, Gerente General

del Comité Ejecutivo de la NRO